

Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BANCO DE LA GENTE EMPRENDEDORA (BANGENTE), C.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A.**, (en lo adelante "el Banco"), los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestro examen. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría aprobadas en Venezuela (Libro 2014). Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del **Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A.**, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela.

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para grandes empresas.

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 1.a de los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Banco del Caribe, C.A. Banco Universal (Bancaribe) y del Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A., ambas celebradas el 30 de noviembre de 2016, se aprobó la propuesta de la Junta Directiva para fusionar a Bancaribe (banco accionista) y Bangente mediante el procedimiento de absorción previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario y en la normativa prudencial correspondiente, y mediante el cual se declarará como institución subsistente, luego de la fusión, al accionista y la extinción de Bangente. Bajo este proceso, el Banco realiza operaciones importantes con su accionista y recibe de éste apoyo financiero y operativo para el desarrollo de su actividad; sin el cual la viabilidad del Banco está comprometida. A la fecha, Sudeban no ha emitido pronunciamiento respecto a la solicitud de autorización para fusionar al Banco con Bancaribe que, aprobada por ambas asambleas de accionistas, fue consignada en ese organismo el 7 de diciembre de 2016. En fecha de 6 de agosto de 2018, el Banco y su accionista, en comunicación conjunta, presentaron a la consideración de la Sudeban, argumentos de orden legal, económico y financiero que en la actualidad limitan la operación del Banco de manera autónoma y que en consideración del tiempo transcurrido ameritan que se agilice la decisión de ese organismo a la solicitud de autorización que le fue consignada en diciembre de 2016, para la fusión del Banco con su accionista. El Banco está a la espera del pronunciamiento de la Sudeban al respecto.

ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

MERCEDES E. RODRÍGUEZ S.
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO N° 17.299
INSCRITA EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP 564

Caracas, Venezuela
03 de agosto de 2018, excepto por la
Nota 1a de fecha 06 de agosto de 2018

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresados en bolívares)

| ACTIVOS | Notas | 30/06/2018 | 31/12/2017 |
|--|-------|------------------------|-----------------------|
| Disponibilidades | | | |
| Efectivo | | 155.000 | 155.000 |
| Banco Central de Venezuela | 4 | 468.115.911.583 | 23.320.216.438 |
| Bancos y otras instituciones financieras del país | | 6.202.723.640 | 3.961.132.095 |
| Bancos y corresponsales del exterior | | 361.344 | 31 |
| (Provisión para disponibilidades) | | (312.634) | (544.997) |
| | | <u>474.318.838.933</u> | <u>27.280.958.567</u> |
| Inversiones en títulos valores: | 5 | | |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | | 5.956.146.000 | 2.528.700.000 |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta | | 10.000 | 10.000 |
| Inversiones de disponibilidad restringida | | 2.540.452 | 2.337.634 |
| (Provisión para inversiones en títulos valores) | | (10.000) | (10.000) |
| | | <u>5.958.686.452</u> | <u>2.531.037.634</u> |
| Cartera de créditos: | 6 | | |
| Créditos vigentes | | 2.559.062.697 | 9.135.154.064 |
| Créditos reestructurados | | 2.659.961 | 7.975.696 |
| Créditos vencidos | | 53.164.730 | 32.432.932 |
| (Provisión para cartera de créditos) | | (389.235.896) | (376.996.373) |
| | | <u>2.225.651.492</u> | <u>8.798.566.319</u> |
| Intereses y comisiones por cobrar: | 7 | | |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores | | 30.310.931 | 11.393.156 |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos | | 34.275.413 | 126.142.948 |
| (Provisión para rendimientos por cobrar y otros) | | (4.099.591) | (8.490.886) |
| | | <u>60.486.753</u> | <u>129.045.218</u> |
| Bienes Realizables | 8 | 1.407.836 | - |
| Bienes de uso | 9 | 519.195.044 | 535.056.676 |
| Otros activos | 10 | <u>3.195.141.886</u> | <u>315.257.681</u> |
| Total activos | | <u>486.279.408.396</u> | <u>39.589.922.095</u> |
| Cuentas de orden: | 17 | | |
| Otras cuentas de orden deudoras | | <u>17.358.556.949</u> | <u>43.143.408.034</u> |

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresados en bolívares)

| PASIVO Y PATRIMONIO | Notas | 30/06/2018 | 31/12/2017 |
|--|----------------------|------------------------|-----------------------|
| Captaciones del público: | 11 | | |
| Depósitos a la vista | | | |
| Cuentas corrientes no remuneradas | 436.665.656.169 | | 33.738.115.454 |
| Cuentas corrientes remuneradas | <u>1.612.616.336</u> | | <u>308.541.655</u> |
| | 438.278.272.505 | | 34.046.657.109 |
| Depósitos de ahorro | 44.237.363.079 | | 3.459.528.994 |
| Depósitos a plazo | 3.827.633 | | 42.986.084 |
| Captaciones del público restringidas | <u>145.287.633</u> | | <u>132.690.536</u> |
| Total captaciones del público | 482.664.750.850 | | 37.681.862.723 |
| Intereses y comisiones por pagar: | | | |
| Gastos por pagar por captaciones del público | | <u>131.970</u> | <u>2.342.598</u> |
| | | 131.970 | 2.342.598 |
| Acumulaciones y otros pasivos | 13 | <u>2.363.195.855</u> | <u>656.023.384</u> |
| Total pasivos | | <u>485.028.078.675</u> | <u>38.340.228.705</u> |
| Patrimonio: | 14 | | |
| Capital pagado | 40.563.445 | | 40.563.445 |
| Aportes de patrimonio no capitalizados | 44.436.343 | | 44.436.343 |
| Reservas de capital | 43.306.714 | | 43.103.896 |
| Ajustes al patrimonio | 473.300.848 | | 472.939.535 |
| Resultados acumulados | <u>649.722.371</u> | | <u>648.650.171</u> |
| Total patrimonio | | <u>1.251.329.721</u> | <u>1.249.693.390</u> |
| Total pasivos y patrimonio | | <u>486.279.408.396</u> | <u>39.589.922.095</u> |
| Cuentras de orden per-contrá | 17 | | |
| Otras cuentas de orden deudoras | | <u>17.358.556.949</u> | <u>43.143.408.034</u> |

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresados en bolívares)

| | Notas | 30/06/2018 | 31/12/2017 |
|--|-------|------------------------|------------------------|
| Ingresos financieros: | | | |
| Ingresos por disponibilidades | | 140.369.950 | 17.321.531 |
| Ingresos por inversiones en títulos valores | | <u>633.872.150</u> | <u>1.110.164.145</u> |
| Ingresos por cartera de créditos | | <u>774.242.100</u> | <u>1.127.485.676</u> |
| Gastos financieros: | | | |
| Gastos por captaciones del público | | (788.188.085) | (104.572.638) |
| Gastos por otros financiamientos obtenidos | | <u>(973)</u> | <u>(3.429.014)</u> |
| | | <u>(788.189.058)</u> | <u>(108.001.652)</u> |
| Margen financiero bruto | | (13.946.958) | 1.019.484.024 |
| Ingresos por recuperaciones de activos financieros | 6 | 105.719.086 | 85.199.142 |
| Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros: | | | |
| Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar | | (38.945.330) | (180.090.943) |
| Constitución de provisión y ajuste de disponibilidades | | - | <u>(226.775)</u> |
| | | <u>(38.945.330)</u> | <u>(180.317.718)</u> |
| Margen financiero neto | | 52.826.798 | 924.365.448 |
| Otros ingresos operativos | 16 | 1.198.280.034 | 820.640.085 |
| Otros gastos operativos | | - | - |
| Margen de intermediación financiera | | 1.251.106.832 | 1.745.005.533 |
| Menos - gastos de transformación: | | | |
| Gastos de personal | 16 | (2.052.364.483) | (677.888.481) |
| Gastos generales y administrativos | 16 | (2.248.533.691) | (696.975.138) |
| Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios | 19 | (282.602.561) | (46.612.149) |
| Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario | 19 | <u>(25.606.398)</u> | <u>(7.025.592)</u> |
| | | <u>(4.609.107.133)</u> | <u>(1,428,501,360)</u> |
| Margen operativo bruto | | (3.358.000.301) | 316.504.173 |
| Ingresos operativos varios | 15 | 3.487.512.105 | 83.390.395 |
| Gastos por bienes realizables | | (370.662) | - |
| Gastos operativos varios | | <u>(127.866.124)</u> | <u>(47.684.125)</u> |
| | | <u>3.359.275.319</u> | <u>35.706.270</u> |
| Margen operativo neto | | 1.275.018 | 352.210.443 |
| Gastos extraordinarios | | - | (585.389) |
| Utilidad bruta antes de impuestos | | <u>1.275.018</u> | <u>351.625.054</u> |
| Impuesto sobre la renta | 19 | - | <u>(127.090.000)</u> |
| Utilidad neta del semestre | | <u>1.275.018</u> | <u>224.535.054</u> |
| Aplicación del resultado, neto: | | | |
| Reserva legal | | - | - |
| Otras reservas de capital | | 202.818 | 202.817 |
| Resultados acumulados | | <u>1.072.201</u> | <u>224.332.237</u> |
| | | <u>1.275.019</u> | <u>224.535.054</u> |
| Aporte para Ley Orgánica de Drogas | | <u>12.879</u> | <u>403.000</u> |

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresados en bolívares)

| | Notas | Resultados acumulados | | | | | | | Total patrimonio |
|---|-------|-----------------------|--|---------------------|-----------------------|---|-----------------------|--------------------|----------------------|
| | | Capital pagado | Aportes patrimoniales no capitalizados | Reservas de capital | Ajustes al patrimonio | Superávit no distribuible y restringido | Superávit por aplicar | Total | |
| SALDOS, al 30 de junio de 2017 | | 40.563.445 | 44.436.343 | 42.901.079 | 147.246.998 | 213.244.503 | 211.073.431 | 424.317.934 | 699.465.799 |
| Apartado para Fondo Social para Contingencias | 14 | - | - | 202.817 | - | - | (202.817) | (202.817) | - |
| Utilidad neta del semestre | | - | - | - | - | - | 224.535.054 | 224.535.054 | 224.535.054 |
| Trasposos del Superávit por aplicar a Superávit no distribuible o restringido | 14 | - | - | - | - | 112.267.527 | (112.267.527) | - | - |
| Revaluación de bienes de uso (Res. N° 101.17) | 14 | - | - | - | 325.692.537 | - | - | - | 325.692.537 |
| SALDOS, al 31 de diciembre de 2017 | | 40.563.445 | 44.436.343 | 43.103.896 | 472.939.535 | 325.512.030 | 323.138.141 | 648.650.171 | 1.249.693.390 |
| Apartado para Fondo Social para Contingencias | | - | - | 202.818 | - | - | (202.818) | (202.818) | - |
| Utilidad neta del semestre | | - | - | - | - | - | 1.275.018 | 1.275.018 | 1.275.018 |
| Trasposos del Superávit por aplicar a Superávit no distribuible o restringido | | - | - | - | - | 637.509 | (637.509) | - | - |
| Ganancia por Fluctuación Cambiaria | | - | - | - | 361.313 | - | - | - | 361.313 |
| SALDOS, al 30 DE JUNIO DE 2018 | | <u>40.563.445</u> | <u>44.436.343</u> | <u>43.306.714</u> | <u>473.300.848</u> | <u>326.149.539</u> | <u>323.572.832</u> | <u>649.722.371</u> | <u>1.251.329.721</u> |

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES
TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresados en bolívares)

| | 30/6/2018 | 31/12/2017 | | 30/6/2018 | 31/12/2017 |
|--|-----------------|-----------------|---|------------------------|-----------------------|
| Flujo de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de operación: | | | Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión: | | |
| Utilidad neta del semestre | 1.275.018 | 224.535.054 | Créditos otorgados / cobrados en el período | 6.533.969.497 | (2.007.207.154) |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de operación- | | | Revaluación de activos | - | 325.692.538 |
| Provisión de cartera de crédito | 38.945.330 | 175.346.668 | Variación neta de inversiones disponibles para la venta | - | - |
| Gasto por provisión de intereses y comisiones por cobrar | - | 4.744.276 | Variación neta de inversiones de disponibilidades restringida | (202.818) | (202.817) |
| Impuesto sobre la renta diferido | - | - | Variación neta de inversiones mantenida hasta su vencimiento | - | - |
| Provisión para impuesto sobre la renta | - | 127.090.000 | Adquisiciones de bienes de uso y realizables, neto | (0) | (334.728.427) |
| Otras provisiones | 30.702.999 | 17.418.397 | Efectivo neto utilizado en actividades de inversión | 6.533.766.679 | (2.016.445.860) |
| Abonos al fideicomiso y pago de prestaciones sociales | - | (35.127.054) | Aumento (disminución) neto de disponibilidades | 447.037.880.366 | 25.960.679.551 |
| Depreciaciones y amortizaciones | 45.366.631 | 46.433.760 | DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre | <u>27.280.958.567</u> | <u>1.320.279.016</u> |
| Variación neta de Colocaciones en el Banco Central de Venezuela u Operaciones Interbancarias | (3.427.446.000) | (2.375.672.000) | DISPONIBILIDADES, al final del semestre | <u>474.318.838.933</u> | <u>27.280.958.567</u> |
| Variación neta de otros activos | (2.941.500.040) | (72.856.295) | | | |
| Variación neta de intereses y comisiones por cobrar | 68.558.466 | (42.340.714) | | | |
| Variación neta de acumulaciones y otros pasivos | 1.707.172.472 | 203.597.475 | | | |
| Variación neta de ganancia no realizada por fluctuación cambiaria | 361.312 | - | | | |
| Variación neta de intereses y comisiones por pagar | (2.210.628) | (1.737.200) | | | |
| Efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de operación | (4.478.774.440) | (1.728.567.633) | | | |
| Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento: | | | | | |
| Variación neta de captaciones del público | 444.982.888.127 | 30.505.693.044 | | | |
| Variación neta de otros financiamientos obtenidos | - | (800.000.000) | | | |
| Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento | 444.982.888.127 | 29.705.693.044 | | | |

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

NOTA 1.-CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A. (en lo adelante, "Bangente" o "el Banco") es un banco microfinanciero constituido en Caracas en noviembre de 1998. El Banco inició sus operaciones como banco comercial, cambiando su objeto social a banco de desarrollo y, posteriormente, a banco microfinanciero, con autorización previa de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Sudeban") mediante su Resolución N° 197-02 del 24 de octubre de 2002, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.557 del 28 de octubre de 2002, y la Resolución N° 276-11 del 24 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.792 del 3 de noviembre de 2011.

El objeto social del Banco es otorgar créditos para financiar las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas, de los microempresarios y microempresas y realizar las demás actividades de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su naturaleza de banco microfinanciero bajo el marco del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario").

El Banco está domiciliado en la Av. Bolívar con Av. Washington, N° 79, Nueva Caracas, Parroquia Sucre, Sector Catia, Distrito Capital, Municipio Libertador.

El 7 de diciembre de 2016, el Banco consignó ante la Sudeban una solicitud de autorización de fusión por absorción con su accionista Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (en lo adelante "Bancaribe"), de acuerdo con lo aprobado por los accionistas de ambas entidades en sus respectivas Asambleas Extraordinarias del 30 de noviembre de 2016. La fusión antes referida implica la absorción por parte de Bancaribe de los activos y pasivos de Bangente, una vez recibida la autorización de Sudeban y se inscriban las correspondientes actas de asamblea en el Registro Mercantil. Bajo este proceso, el Banco realiza operaciones importantes con su accionista y recibe apoyo financiero y operativo para el desarrollo de su actividad, sin el cual la viabilidad del Banco está comprometida. A la fecha, Sudeban no ha emitido pronunciamiento respecto a la solicitud de autorización para fusionar al Banco con Bancaribe que, aprobada por ambas asambleas de accionistas, fue consignada en ese organismo el 7 de diciembre de 2016. En fecha de 6 de agosto de 2018 el Banco y su accionista, en comunicación conjunta, presentaron a la consideración de la Sudeban, argumentos de orden legal, económico y financiero que en la actualidad limitan la operación del Banco de manera autónoma y que ameritan que se agilice la decisión de ese organismo a la solicitud de autorización que le fue consignada en diciembre de 2016, para la fusión del Banco con su accionista. Ambas instituciones bancarias están a la espera del pronunciamiento de la Sudeban al respecto.

Bajo el marco de solicitud de fusión por absorción antes referida, algunas actividades operativas y administrativas son realizadas por personal de su banco accionista, quien no efectúa cargos por este concepto.

b. Régimen regulatorio-

b.1 Régimen legal de la actividad bancaria:

Bangente es un Banco regido por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por el Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero y por las normas y regulaciones establecidas por la Sudeban, el Banco Central de Venezuela (en lo adelante "BCV") y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en lo adelante "Fogade").

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sector financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico emitidas por el Ejecutivo Nacional y otros órganos del Estado que imponen exigencias, limitaciones y/o restricciones sobre sus actividades financieras; tales como: limitaciones a las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar o pagar a sus clientes y/o montos mínimos de colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria microfinanciera en Venezuela, específicamente en la de Bangente, se presenta a continuación:

- i. La Sudeban, mediante Resolución, N° 021.18 de fecha 05 de abril de 2018 publicada en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05263 de la misma fecha (Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2014 publicada en Gaceta Oficial N° 40.780 del 03 de noviembre de 2015, para diciembre de 2017), emitió las Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas. Dentro de sus disposiciones se incluyen: (i) plazos máximos de 5 años para créditos microfinancieros, (ii) límites de crédito para deudores según sus actividades así: 40% para deudores con actividades de comercialización, 40% para deudores con actividades de transporte y 20% para el resto de los deudores, (iii) límites

de crédito por sectores así: 40% destinados a la pequeña y mediana empresa y 60% destinados a microempresas, (iv) límites hasta el 20% de la cartera de créditos para préstamos bajo otros instrumentos, y (v) montos máximos de créditos según el tipo de deudor, entre otros.

- ii. El BCV y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos y servicios bancarios y los sectores económicos beneficiados, según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. De acuerdo con ello, para los semestres terminados al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el límite máximo de la tasa de interés a cobrar por las instituciones financieras del país por créditos al sector microfinanciero es del 24% anual y del 3% anual adicional por concepto de mora, mientras que la tasa de interés mínima a pagar es de 12,5% anual para los depósitos de ahorro, 14,5% anual para los depósitos a plazo y 4,5% anual para los depósitos de otras instituciones financieras. Los depósitos a la vista no están sujetos a tasas mínimas de interés.
- iii. El BCV ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que las instituciones del sector bancario pueden cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que prestan, en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social al que pertenecen.
- iv. Los bancos, cuyo objeto sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, pueden cobrar una comisión única de hasta un máximo de 7,5% del capital del crédito por los servicios no financieros. Dicha comisión puede ser cobrada en forma anticipada.
- v. El BCV y la Sudeban han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.
- vi. Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales, el cual ha sido fijado en 60% (30% para diciembre de 2017) del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del BCV.
- vii. La Sudeban ha establecido que los bancos deben crear una provisión anticíclica equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta, y una provisión genérica, equivalente al 2% de la cartera de créditos otorgada a microempresarios y del 1% al resto de los deudores, en adición a las provisiones específicas, para cubrir riesgos de la cartera de créditos (véase Nota 6).
- viii. Las instituciones bancarias deben efectuar aportes especiales para el financiamiento del presupuesto anual de la Sudeban, por un monto equivalente al 0,8 por mil del promedio de los activos de los dos últimos meses del ejercicio semestral anterior y para Fogade, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral anterior. Estos aportes se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos (véanse Nota 17.h y Nota 17.i).
- ix. Las instituciones financieras deben mantener depositado en el BCV ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho organismo (véase Nota 4).
- x. Las instituciones financieras deben mantener los índices de capitalización mínimos que establezca la Sudeban mediante resoluciones especiales (véase Nota 13).
- xi. Las colocaciones interbancarias no deben superar el 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria, colocadora o de la receptora de fondos, el que sea menor.
- xii. El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.
- xiii. La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, y con fines específicos:
 - Aporte para consejos comunales: Las instituciones bancarias deberán destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

La Sudeban, mediante Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortiza a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago, y el gasto correspondiente se presenta en "Gastos operativos varios" (véase Nota 17.g).

- **Aporte para Fondo Social para Contingencias:** Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, hasta alcanzar el equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al 0,5% del capital social (véanse Notas 5.c y 13.d.2).
- **Aporte para programas antidrogas:** La Ley Orgánica de Drogas, publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010, y la Resolución N° 119.10, dictada por la Sudeban el 9 de marzo de 2010, establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 17.e).
- **Aporte para actividades científicas y tecnológicas:** La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias, deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (véase Nota 17.d).
- **Aporte para el desarrollo del deporte:** La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 unidades tributarias²) al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física (véase Nota 17.f).

b.2. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra unidad.

b.3. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El estado de excepción y emergencia económica ha estado vigente en el país desde el 14 de enero de 2016, cuando fue originalmente emitido por disposición regulatoria del Ejecutivo Nacional, y ha sido objeto de sucesivas prórrogas, la última fue dictada el 10 de mayo de 2018 y publicada en la Gaceta Oficial N° 41.394 de esa misma fecha. En este decreto se establece que el Ejecutivo Nacional asume facultades para adoptar medidas excepcionales en materia de agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal, servicios básicos, seguridad pública y otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime convenientes para asegurar a la población el disfrute de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción, ciertas garantías para el ejercicio de los derechos constitucionales pueden ser restringidas, cuando se trate de la aplicación de alguna de las medidas excepcionales objeto de dicho decreto. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de banca y finanzas, en coordinación con el BCV, puede establecer límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras y limitar operaciones de pago al uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país. La vigencia de las medidas de excepción es de 60 días prorrogable por 60 días más, de acuerdo con lo permitido por la Constitución Nacional, por lo que el estado de excepción bajo este último decreto estaría en vigor hasta el 09 de julio de 2018, fecha en que se evaluaría la vigencia de las circunstancias que lo generaron y, por tanto, su continuidad (véase Nota 20).

b.4 Decreto de reconversión monetaria:

En Gaceta Oficial N° 41.366 de fecha 22 de marzo fue publicado el Decreto N° 3.332, mediante el cual el Ejecutivo Nacional establece que a partir del 04 de junio de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario en el equivalente a Bs. 1.000 actuales. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiéndolo entre 1.000. Posteriormente, mediante Decreto N° 3.445 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.379 de fecha 1° de junio de 2018 se dirigió la reconversión para el 4 de agosto de 2018. Dentro de los aspectos más importantes que se derivan del decreto se encuentran:

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 1.200 y Bs. 300, respectivamente

- Los precios, salarios, los tributos y otras sumas en moneda nacional contenidas en estados financieros u otros documentos contables, o en títulos de crédito y cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional deberán expresarse conforme al bolívar reexpresado.
- Los billetes y monedas metálicas emitidos por el BCV, representativos de la unidad monetaria actual quedarán desmonetizados.
- Las obligaciones de pago en moneda nacional deberán indicar que se denominan en la nueva unidad mediante la expresión "Bolívares Soberanos" o el símbolo "Bs.S".
- El BCV regulará todo lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la reexpresión.

El 25 de julio de 2018, mediante Decreto N° 3.548, se difiere la vigencia de la medida de reconversión monetaria para el 20 de agosto de 2018 y se modifica la equivalencia de Bs. 1000 a Bs. 100.000.

b.5 Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones.

En abril de 2003, el Banco suscribió el "Convenio relativo a Compra y Venta de Divisas" con la entonces Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), mediante el cual puede participar en las actividades relativas a la administración del régimen cambiario, por medio de su oficina principal y de las sucursales, agencias y oficinas de atención al público que el Banco designe. Dicho convenio tuvo una duración de seis meses prorrogable automáticamente por el mismo lapso, salvo manifestación en contrario.

El régimen cambiario ha estado en continua revisión. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, han estado vigentes dos mecanismos legalmente permitidos para la adquisición de moneda extranjera, los cuales han generado varias tasas de cambio observables. A continuación, se muestran las tasas vigentes para cada sistema:

| Mecanismos permitidos | Vigencia desde | Tipo de cambio aplicable para: | | | |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------|------------|----------|----------|
| | | 30/06/18 | | 31/12/17 | |
| | | Compra | Venta | Compra | Venta |
| | | Bs. por cada dólar | | | |
| DIPRO | 10-03-16 / 26-01-18 | - | - | 9,975 | 10 |
| DICOM | 10-03-16 / actual | 114.712,50 | 115.000,00 | 3.336,64 | 3.345,00 |

El 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el B.C.V. publicaron el Convenio Cambiario N° 39, en Gaceta Oficial N° 41.329 con vigencia a partir de ese mismo día, que establece nuevas modificaciones al régimen cambiario. En consecuencia, la SUDEBAN mediante Resolución N° 008.18 del 8 de febrero de 2018 y el B.C.V. mediante aviso oficial del 27 de febrero de 2018, emitieron los criterios contables para el registro de transacciones y saldos en moneda extranjera para el sistema financiero. Dentro de los cambios más importantes para el Banco se encuentran:

- i. Se fija una tasa de cambio "spot", derogando las derivadas del anterior mecanismo (DIPRO) y estableciendo un sistema de flotación abierta al sector privado en la que demandante y oferentes participan sin más restricciones que las establecidas en cada convocatoria efectuada por el BCV. El valor del tipo de cambio será aquel que resulte del menor precio propuesto por la persona jurídica demandante y que haya sido adjudicado. La última subasta publicada por el BCV bajo este mecanismo es de fecha 29 de junio de 2018 y la tasa de cambio para la compra resultante publicada es de Bs. 114.712,50/US\$ 1.
- ii. La tasa de cambio a utilizar por las instituciones bancarias para valorar y registrar la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, será aquel vigente en el sistema flotante antes referido al cierre de cada mes.

El régimen anterior vigente hasta el 26 de enero de 2018, contemplado en el derogado Convenio Cambiario N° 35 vigente a partir del 10 de marzo de 2016 y la Resolución N° 074.16 de 7 de abril de 2016 de la SUDEBAN y Resolución N° 16-03-01 del 29 de marzo de 2016 del BCV, establecía lo siguiente:

- iii. Se fijaban dos tasas de cambio "spot", derogando las derivadas de los anteriores mecanismos CENCOEX, SICAD y SIMADI:

-Divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) fijado en Bs. 9,975/US\$1 para la compra y Bs. 10/US\$1 para la venta, aplicable al pago de bienes importados determinados como esenciales para la vida (alimentos, medicinas y/o la materia prima para su producción), bienes que autorice el Ejecutivo canalizados a través de convenios ALADI, pago de pensiones

de vejez, incapacidad, estudios, gastos para la recuperación de la salud, cultura, deporte e investigaciones científicas y divisas para antes del estado venezolano y para el pago de la deuda externa venezolana.

- Divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM): mecanismo de subastas de divisas a través del BCV aplicable a cualquier otra operación no calificada para la tasa de cambio DIPRO. Algunas de estas operaciones contemplan una reducción en la tasa del 0,25%. La última subasta publicada por el BCV bajo este mecanismo es de fecha 31 de diciembre de 2017 y la tasa de cambio resultante publicada es de Bs. 3.345 US\$/1.
- iv. La tasa de cambio aplicable al sistema bancario nacional era de Bs. 9,975/US\$ 1, excepto las operaciones con títulos valores adquiridos bajo el sistema DICOM antes referido y los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICCs), los cuales se registraban a la tasa de cambio flotante DICOM reducida 0,25% (mercado) y a la tasa DIPRO de venta (Bs. 10/US\$ 1), respectivamente.

El 30 de agosto de 2012, el Ejecutivo Nacional y el BCV convinieron que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país podrían mantener en los bancos nacionales depósitos a la vista o a plazo en moneda extranjera con fondos provenientes de la venta o redención de títulos valores en divisas adquiridos en operaciones lícitas. Igualmente, se autorizó a las entidades no domiciliadas en el país que participen en la ejecución de proyectos para el desarrollo de la economía y del sector productivo a mantener cuentas en bancos nacionales con fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. En consecuencia, las instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir tales depósitos, sujeto al régimen que le es aplicable, el cual incluye la obligación de colocar los referidos recursos en el BCV. En sus Circulares N° VOI-GOC-DLOC/132 del 13 de octubre de 2016, VOI-GOC-DLOC/049 del 22 de junio de 2017 y VOI-GOC-DLOC/054 del 28 de junio de 2018, el B.C.V., el BCV autorizó a las instituciones bancarias a mantener en sus cuentas de corresponsalía propias los fondos provenientes de tales captaciones, hasta el 30 de julio de 2018, con la prohibición expresa de efectuar operaciones de tesorería, inversiones, préstamos, o cualquier otra operación de intermediación financiera con los recursos provenientes de estas captaciones en moneda extranjera. Bangente no mantiene depósitos en moneda extranjera por este concepto.

Por otra parte, la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, tipifica los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y se establecen ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Los estados financieros correspondientes a los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en sus reuniones de fechas 09 de julio de 2018 y 09 de enero de 2018, respectivamente.

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la Sudeban, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.
- La no consideración como efectivo y equivalentes de las colocaciones con plazos menores a 3 meses por Bs. 5.956.146.000 (Bs. 2.528.700.000, al 31 de diciembre de 2017), clasificadas como "Inversiones en títulos valores", aun cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificadas ciertas inversiones como disponible para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias entre categorías de inversiones en títulos valores, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría. De acuerdo con la normativa vigente, estas transferencias requieren autorización previa de la Sudeban.
- La obligación de crear provisiones genéricas y anticíclicas de cartera de créditos no exigidas bajo principios de contabilidad generalmente aceptados, las cuales ascienden a Bs. 382.308.593 (Bs. 345.766.074, al 31 de diciembre de 2017).
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones

de recuperación basada en riesgo, aplicable bajo principios de contabilidad.

- El reconocimiento de los ingresos por intereses con plazos de pago mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se devengan y se provisionan de acuerdo con las expectativas de recuperación.
- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela que establecen su presentación al valor razonable.
- El reconocimiento del modelo de contabilización de revaluación parcialmente para cierto bien de uso seleccionado y el consecuente reconocimiento del superávit por revaluación resultante de comparar el activo revaluado con los valores en libros en cifras históricas. Bajo principios de contabilidad, el Método de Revaluación puede aplicarse siempre que se efectúe sobre el saldo de los activos previamente ajustados por efecto de la inflación y para todos los elementos que pertenezcan a una misma clase de activos. Las revaluaciones selectivas sobre cifras históricas no son aplicables bajo principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de créditos y el impuesto diferido pasivo resultante del incremento del valor de los bienes de uso derivado de las revaluaciones de bienes de uso no se reconoce, de conformidad con la interpretación contable resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999, la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 y Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 emitidas por la Sudeban. Bajo principios de contabilidad venezolanos, el impuesto diferido activo se reconoce en su totalidad con efecto en resultados y el impuesto diferido pasivo por efecto de la revaluación de activos se reconoce como una reducción del superávit por revaluación en el patrimonio.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurren Bs. 130.214.171 (161.127.008, al 31 de diciembre de 2017).
- El reconocimiento de los ingresos por comisiones y de los intereses de la cartera vencida y en litigio con base en lo cobrado. Bajo principios de contabilidad se registran con base en el método del devengo.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera se valoran a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV para el sistema DICOM (DIPRO, para 2017) y reconocimiento de la ganancia en cambio neta no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera derivados de la devaluación del bolívar respecto al dólar en cuentas de patrimonio. Hasta enero de 2018, en el país se disponían de dos tasas de cambio "spot" publicadas por el BCV (DICOM y DIPRO). De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio que corresponda a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones legalmente permitidas.
- El reconocimiento en cuentas de patrimonio de la ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera derivados del desplazamiento del tipo de cambio del bolívar respecto al dólar y no en los resultados del semestre en que se incurren. La ganancia (pérdida) en cambio acumulada neta no realizada al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 asciende a Bs. 343.680 y Bs. 17.633, respectivamente y se presenta en la cuenta "Ajuste al patrimonio". (Véase nota 13 c).
- El reconocimiento de las provisiones para proyectos comunales y desarrollo del deporte con base en lo pagado.

b. Estimaciones y juicios contables críticos-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- *Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 5):* El valor razonable de los instrumentos financieros que no se tranzan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, es determinado utilizando la técnica de flujos futuros de caja descontados, cuando no se dispone de valores de mercado. El Banco no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. El Banco utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, fundamentalmente, en condiciones de mercado a la

fecha del balance general. Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no hayan sido cobrados, son provisionados en su totalidad, con base en normas Sudeban.

- **Pérdida por deterioro de los bienes realizables y bienes de uso (Notas 8 y 9):** Cuando el Banco observa indicios de pérdida por deterioro de activos a largo plazo, reduce su valor de acuerdo a las estimaciones de valor de mercado efectuadas por peritos independientes, quienes basan su juicio en condiciones de mercado. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no ha observado indicios de deterioro.
- **Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 9):** de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 y N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, el Banco reconoce, para un inmueble, una porción de su valor razonable al 30 de junio de 2017, este último valor es determinado utilizando el avalúo de peritos independientes, quienes utilizan su juicio experto para efectuar sus estimados que se basan, principalmente, en las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para determinar su valor y vida útil restante.

Las premisas concernientes al futuro y otras fuentes de estimación a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- **Activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 18):** los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a la tasa de cambio DICOM (DIPRO, para 2017), de acuerdo con lo establecido por la Sudeban y el BCV, la cual es destinada a ciertos rubros prioritarios, especialmente en el sector de salud y alimentario. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable y/o se efectuaran cambios al régimen cambiario, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
- **Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 12):** la estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador con base en las condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.
- **Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos (Notas 6 y 10):** las estimaciones para pérdidas potenciales se basan en la evaluación de probabilidad de ocurrencia con base en análisis de cada caso y, en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos.
- **Impuesto diferido (Nota 18):** las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectuaron sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Además, el impuesto diferido activo y el impuesto diferido pasivo resultante de la diferencia derivada de las bases, contable y fiscal, de los activos a largo plazo, en que respecta al superávit por revaluación no fueron reconocidos debido a dudas razonables en su recuperación y/o a la interpretación del Banco de la normativa contable bancaria aplicable.

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el BCV y en bancos, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

d. Inversiones en títulos valores-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez en el BCV y/o en otras instituciones bancarias del país, si la hubiere, con plazos menores a 12 meses, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" corresponden al fideicomiso de inversión relativo al Fondo Social para Contingencias exigido en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el cual se presenta al costo de adquisición.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como "Inversiones para negociar", "Inversiones disponibles para la venta" e "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento". Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos valores y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo

ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio, estas últimas inversiones pueden mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" no pueden ser vendidas sin autorización previa de la Sudeban.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor que no sea temporal incluyen: (i) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; (ii) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; (iii) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; (iv) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión; y (v) la intención y capacidad del Banco para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable. Para los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco no ha identificado deterioro que se considere más que temporal en el valor razonable de las inversiones.

Cuando se tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión, el Banco reconoce una provisión por el monto necesario para cubrir la eventualidad de pérdidas originadas por los riesgos de recuperación de las inversiones. Asimismo, los títulos valores que no han sido cobrados después de transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento y sus intereses acumulados por cobrar, se reclasifican a "Otros activos" y son provisionados en su totalidad.

e. Cartera de créditos-

Dada la naturaleza de su negocio, la cartera de créditos del Banco está representada, principalmente, por préstamos por cuotas otorgados al sector microfinanciero, definido éste como personas naturales o jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa.

Las normas contables de la Sudeban exigen que la cartera de créditos se clasifique en Vigente, Vencida, Reestructurada y en Litigio, de acuerdo con el estatus del crédito. La cartera de créditos vencida está representada por el monto del capital de aquellos créditos con al menos una cuota semanal con más de 14 días de vencida y no cobrada o una cuota mensual con más de 60 días de vencida y no cobrada. La cartera de créditos reestructurada es aquella cuyo plan original, plazo y otras condiciones acordadas inicialmente fueron modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. La cartera de créditos en litigio está constituida por aquellos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la Sudeban, mediante Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002 y la Resolución, N° 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, las cuales enfatizan en el estatus de los créditos según los días del capital o cuotas vencidas y no cobradas y asigna porcentajes mínimos de provisión específica conforme a los días de vencido del préstamo y/o sus cuotas. La cartera reestructurada se clasifica como riesgo real y requiere una provisión mínima del 45% del saldo del crédito. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante el seguimiento de los días de vencido de las cuotas, revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Un crédito se desincorpora por incobrable cuando hayan transcurrido más de 120 días, contados a partir de la fecha en la que la primera cuota se registró como vencida y a juicio de la gerencia no exista posibilidad de recuperación, previa autorización de la Junta Directiva.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados, se requieren una provisión anticíclica, la cual debe ser superior al 0,75% de la cartera de crédito bruta, y una provisión genérica, la cual debe ser mayor al 2% de la cartera de microcréditos y al 1% del resto de la cartera de créditos. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio.

Por otra parte, la Sudeban establece la creación de provisiones genéricas y específicas sobre la cartera de créditos contingente. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco ha determinado que no tiene créditos contingentes que puedan exponerlo al riesgo de crédito; en consecuencia, no ha requerido constituir dichas provisiones.

g. Bienes realizables-

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad no mayor a 1 año y se amortizan con el método de línea recta, en un plazo de 1 año para los bienes muebles y 3 años para los bienes inmuebles. El resto de los bienes realizables se registra al costo o al valor recuperable, si este es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas de activo en el término de 24 meses, con cargo a los resultados del semestre.

h. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir su costo entre los años de su vida útil estimada, con excepción de un inmueble que se presenta a una porción de su valor razonable con base en avalúos practicados por peritos independientes en 2017, reducido hasta por un monto no mayor al Patrimonio Nivel 1 al 30 de junio de 2017 (para diciembre de 2017). De acuerdo con lo establecido por la Sudeban, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias² o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se desincorporan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

i. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, erogaciones por concepto de software, licencias y mejoras a propiedades tomadas en alquiler, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

j. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de créditos, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la Sudeban y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa con cargo a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

k. Beneficios a los empleados-

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- Beneficios a corto plazo: Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo cuando se causa, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales.
- Planes de beneficios definidos: los costos de las prestaciones sociales contemplan la acumulación para prestaciones sociales calculada sobre una base no descontada determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, según la regulación laboral vigentes y condiciones laborales a la fecha del balance general.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Banco deposita las prestaciones sociales sencillas en un fideicomiso en Bancaribe (banco accionista) a nombre de cada uno de sus trabajadores y abona en la contabilidad la estimación de las prestaciones sociales adicionales por retroactividad. Las obligaciones no transferidas al cierre de cada trimestre y las prestaciones sociales por retroactividad se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

² Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 1.200 y Bs. 300, respectivamente.

- Beneficios por terminación de la relación laboral: la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos al momento de la desvinculación.

l. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Debido a la incertidumbre de su recuperación y de acuerdo con la normativa contable bancaria, el Banco no reconoce el activo contingente que resulta de diferir el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable de ciertas provisiones específicas de cartera de créditos y por pérdidas fiscales trasladables ni el impuesto diferido pasivo resultante de la diferencia temporal derivada del reconocimiento contable del superávit por revaluación de los bienes de uso.

m. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan o se causan, respectivamente, en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la Sudeban:

- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida o en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos cuando se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar sobre la cartera de créditos con cuotas o capital vencidas y la cartera de créditos en litigio se provisionan en su totalidad.
- Los intereses cobrables en plazos mayores o iguales a seis meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas, son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas fijadas por el BCV en sus resoluciones especiales (véase Nota 1).

n. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones no financieras, los provenientes de la venta de activos del Banco, incluyendo títulos valores, y los ingresos misceláneos por servicios o por recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando se cobran en los rubros "Otros ingresos operativos" e "Ingresos extraordinarios".

Los ingresos por comisiones antes referidos incluyen aquellos derivados de servicios no financieros para el desarrollo empresarial prestados por el Banco al microempresario antes del otorgamiento del crédito, los cuales están sujetos a una comisión única de hasta un 7,5% del capital del préstamo, de acuerdo con lo establecido por el BCV y en la Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero.

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos son pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el BCV por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

o. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de cada operación. Al cierre de cada semestre, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual es fijado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (DICOM, para 2018 y DIPRO, para 2017). La ganancia o pérdida en cambio realizada por la venta de activos en moneda extranjera, si la hubiere, y la no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", excepto los montos menores resultantes de la fluctuación de otras monedas frente al dólar que se lleva a resultados. De acuerdo con regulaciones de Sudeban, las ganancias en cambio podrían ser llevadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones o gastos por compensar y con la autorización previa de la Sudeban (véase Notas 1.b.4 y 19).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 114.712,50/US\$ 1 (DICOM) y Bs. 9,975/US\$ 1 (DIPRO), respectivamente, de acuerdo con regulaciones vigentes.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se detallan en la Nota 18.

p. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la Sudeban requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados en esta nota no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor nominal es equivalente al valor razonable.
- Inversiones en títulos valores: Para los depósitos en el BCV y en bancos nacionales que son a corto plazo, el valor razonable es equivalente al costo de adquisición que es igual al valor nominal.
- Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo, por lo que el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica y anticíclica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- Captaciones del público: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está sujeto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgos de interés. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por la Junta Directiva y supervisados por el Comité de Activos y Pasivos y la Unidad de Administración Integral de Riesgos. Por otra parte, dentro del proceso de solicitud de autorización consignada ante la Sudeban para su fusión por absorción con su accionista, el Banco maneja los riesgos financieros y operativos con el apoyo de su accionista y cuenta con personal de éste para sus actividades.

Desde enero de 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación actual (véase Notas 1.b.3 y 20). La recesión económica se ha manifestado con altos índices inflacionarios, escasez generalizada de bienes, reducción del producto interno bruto, incumplimientos en los cronogramas de pago de la deuda externa por parte del Estado venezolano y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de control de cambios, control de precios y reducción de los precios del petróleo, generando un impacto en las operaciones y condiciones de negocios en el país que aumenta la exposición de las empresas a los distintos riesgos e incrementa los niveles de riesgos bancarios. Como parte de ello, la banca nacional se ha desenvuelto, además, en un ambiente de crecimiento sostenido de la liquidez monetaria, que incide sobre la disponibilidad de opciones para la colocación de los recursos, los índices de capitalización y la actividad bancaria en general, y dentro de algunos incumplimientos en los cronogramas de pago de capital e intereses de la deuda externa venezolana.

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

a. Riesgo de crédito-

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos.

El país se mantiene bajo un estado de excepción y emergencia económica promulgado por el Ejecutivo Nacional y en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas económicas, los cuales tienen efectos en las compañías y modifican constantemente las condiciones de negocios. La Gerencia del Banco interpreta y evalúa continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener la situación actual y las nuevas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas (véase Nota 1.b.3).

El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con compañías emisoras e instituciones financieras y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras de adecuadas calificaciones crediticias. El 98,25% de los activos financieros está colocado en el BCV (66,7% al 31 de diciembre de 2017), el 1,29% en un banco nacional (accionista) (10,2%, al 31 de diciembre de 2017), y el resto en diversos clientes de la cartera de créditos (22,7%, al 31 de diciembre de 2017), que individualmente no exceden el 1% de los activos financieros totales. Estos niveles de concentración en un solo emisor exponen al Banco al riesgo de crédito. El Banco considera que esta situación no originará pérdidas permanentes y, por tanto, no se requieren provisiones. Al 30 de junio de 2018, el Banco no presenta títulos con cuotas de capital y/o intereses vencidos.

Para la prevención de exposición al riesgo de crédito, el Banco estructura el nivel de riesgo colocando límites en relación con un prestatario o un rubro de prestatarios y solicitada garantías fiduciarias, hipotecarias, prendarias y certificados de depósito, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios, excepto cuando se trata de colocaciones en valores emitidos o avalados por la Nación. La exposición de riesgo de crédito es monitoreada mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios.

b. Riesgo cambiario-

El Banco está expuesto a riesgos cambiarios bajo, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que, sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta (bolívares) y su posición en moneda extranjera neta es activa en moneda fuerte.

c. Riesgo de precios-

El 98% de los activos financieros del Banco está colocado en depósitos y colocaciones en el BCV (67% en depósitos y colocaciones en el BCV y 22% en cartera de créditos, al 31 de diciembre de 2017) que son sustancialmente independientes a fluctuaciones de precio. Por tanto, el Banco tiene exposición limitada al riesgo de precios. A la fecha, no se conoce de indicios de pérdidas permanentes en los activos financieros mantenidos. En consecuencia, el Banco ha determinado que no requiere instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

d. Riesgo de liquidez-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio por el contrario, excesos de liquidez limitan la rentabilidad y, consecuente, incremento patrimonial.

La estructura de vencimientos de los activos y pasivos financieros y la concentración en un solo emisor exponen al Banco a riesgos de liquidez, como se detalla a continuación:

| Al 30 de junio de 2018 | | | | | | |
|---|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|---------------------|------------------------|
| | Menor a 6 meses | Entre 6 y 12 meses | Entre 12 y 18 meses | Entre 18 y 24 meses | Mayor a 24 meses | Total |
| ACTIVOS: | | | | | | |
| Disponibilidades | 474.318.838.933 | -0- | -0- | -0- | -0- | 474.318.838.933 |
| Inversiones en títulos valores, neto | 5.958.696.452 | -0- | -0- | -0- | -0- | 5.958.696.452 |
| Cartera de créditos | 1.742.373.274 | 549.984.310 | 313.103.324 | 5.171.725 | 4.254.756 | 2.614.887.388 |
| Intereses y comisiones por cobrar | 64.586.344 | -0- | -0- | -0- | -0- | 64.586.344 |
| | <u>482.084.495.003</u> | <u>549.984.310</u> | <u>313.103.324</u> | <u>5.171.725</u> | <u>4.254.756</u> | <u>482.957.009.117</u> |
| PASIVOS: | | | | | | |
| Captaciones del público | 482.664.750.849 | -0- | -0- | -0- | -0- | 482.667.750.849 |
| Intereses y comisiones por pagar | 131.970 | -0- | -0- | -0- | -0- | 131.970 |
| | <u>482.664.882.819</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>482.664.882.819</u> |
| Al 31 de diciembre de 2017 | | | | | | |
| | Menor a 6 meses | Entre 6 y 12 meses | Entre 12 y 18 meses | Entre 18 y 24 meses | Mayor a 24 meses | Total |
| (En bolívares) | | | | | | |
| Activos | | | | | | |
| Disponibilidades | 27.280.958.567 | -0- | -0- | -0- | -0- | 27.280.958.567 |
| Inversiones en títulos valores, neto | 2.531.037.634 | -0- | -0- | -0- | -0- | 2.531.037.634 |
| Cartera de créditos | 5.839.789.470 | 2.821.345.417 | 228.259.115 | 164.905.844 | 121.262.846 | 9.175.562.692 |
| Intereses y comisiones por cobrar | 137.536.105 | -0- | -0- | -0- | -0- | 137.536.105 |
| | <u>35.789.321.776</u> | <u>2.821.345.417</u> | <u>228.259.115</u> | <u>164.905.844</u> | <u>121.262.846</u> | <u>39.125.094.998</u> |
| PASIVOS: | | | | | | |
| Captaciones del público | 37.681.043.623 | 819.000 | -0- | -0- | -0- | 37.681.862.723 |
| Intereses y comisiones por pagar | 2.342.598 | -0- | -0- | -0- | -0- | 2.342.598 |
| | <u>37.683.386.221</u> | <u>819.000</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>37.683.386.221</u> |

El Banco cuenta con el soporte de su accionista para cubrir riesgos de liquidez.

e. Riesgo de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés-

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

El Banco analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, ensayando con varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiación y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés. El ensayo se realiza de manera periódica y, sobre la base de los diversos escenarios, gestiona sus flujos de efectivo por riesgo de tasa de interés.

Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene un portafolio de inversiones en valores a tasas de interés fija, representadas, principalmente, por certificados de depósitos en el BCV. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, casi la totalidad del portafolio de inversiones tiene vencimiento menor a un año y se constituye, principalmente, por colocaciones en BCV. Estas colocaciones devengaron tasas de interés del 7% anual y plazos menores a tres meses.

La cartera de créditos devenga intereses sujetos a los límites de tasas de interés para créditos destinados al sector microfinanciero, que ha sido fijada en el 24% del saldo del crédito (véase Nota 1.b) y los pasivos financieros son mayoritariamente a la vista o a plazos menores de seis meses a tasas de interés fijas mínimas también sujetas a restricciones legales

f. Riesgo operacional-

El Banco asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos. La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene. Bajo el entorno actual, el sistema financiero enfrenta riesgos operativos importantes. Bajo el proceso de fusión iniciado ante la Sudeban, el Banco cuenta con el apoyo operativo de su accionista para la ejecución de sus actividades.

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (BCV) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el BCV, es equivalente al 21,5% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco y se incrementa al 31% para el monto en exceso a las obligaciones mantenidas al 18 de octubre de 2013. Los bancos microfinancieros pueden reducir este encaje al 12% si su cartera crediticia es superior al 70% de los depósitos del público. A la posición de encaje así resultante, el BCV deduce el monto equivalente al costo de adquisición de ciertos títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela", si los hubiere. El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Las captaciones del público en moneda extranjera derivadas del sistema de cambio alternativo de divisas en el mercado flotante están excluidas del encaje legal, de acuerdo con lo establecido por el BCV en su Resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2014.

El encaje así requerido por el BCV asciende a Bs. 106.718.208.922 (Bs. 3.489.798.692, al 31 de diciembre de 2017) y el Banco mantenía saldos disponibles en el BCV para cubrir estos encajes que se presentan en el rubro de "Disponibilidades".

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención para las cuales fueron adquiridas. El portafolio de inversiones clasifica como sigue:

| | 30-06-18 | 31-12-17 |
|--|----------------------|----------------------|
| | (En bolívares) | |
| Inversiones en títulos valores- | | |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | 5.956.146.000 | 2.528.700.000 |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta | 10.000 | 10.000 |
| Inversiones de disponibilidad restringida | 2.540.452 | 2.337.634 |
| | 5.958.696.452 | 2.531.047.634 |
| Provisión para inversiones en títulos valores | (10.000) | (10.000) |
| | <u>5.958.686.452</u> | <u>2.531.037.634</u> |

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones inter-bancarias-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias", al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, están representadas por certificados de depósitos en el BCV, que devengan intereses a una tasa del 7% anual y tienen vencimiento entre julio y agosto 2018, (vencimiento entre enero y febrero al 31 de diciembre de 2017).

b. Inversiones en títulos valores disponibles para la venta-

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, están conformadas por 1000 acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero, S.A. (S.G.R.-SOGAMIC, S.A.), con valor nominal de Bs. 10 cada una, equivalente al 0,45% de su capital social, por un costo de adquisición de Bs. 10.000. El Banco mantiene una provisión para inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 10.000, en cumplimiento con instrucciones recibidas de Sudeban en el año 2010.

c. Inversiones de disponibilidad restringida

Las "Inversiones de disponibilidad restringidas" corresponden a fondos restringidos entregados en fideicomiso al Banco Venezolano de Crédito, S.A., Banco Universal por Bs. 2.540.452 (Bs. 2.337.634³, al 31 de diciembre de 2017) y corresponden a un fideicomiso de inversión para el Fondo Social para Contingencias, creado en cumplimiento a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en el caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria (véase Nota 13).

d. Concentración de operaciones y otros-

i. El Banco ha dirigido sus actividades de inversión de la siguiente forma:

| | 30-06-18 | | 31-12-17 | |
|---|----------------------|---------------|----------------------|--------------|
| | Bs. | % | Bs. | % |
| Títulos emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano: | | | | |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | 5.956.146.000 | 99,96 | 2.528.700.000 | 99,99 |
| Otro | 10.000 | 0,00 | 10.000 | 0,00 |
| | 5.956.156.000 | 99,96 | 2.528.710.000 | 99,99 |
| Fondos restringidos entregados en fideicomiso: | | | | |
| Fideicomiso -Venezolano de Crédito, C.A., Banco Universal | 2.540.452 | 0,04 | 2.337.634 | 0,01 |
| | <u>5.958.696.452</u> | <u>100,00</u> | <u>2.531.047.634</u> | <u>100,0</u> |

ii. La custodia de títulos valores está en las siguientes instituciones:

| Clase de instrumento | Nombre del custodio |
|--|--|
| Otros certificados de depósitos | BCV |
| Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras | Banco Venezolano de Crédito, C.A Banco Universal |
| Participación empresas no financieras del país | SOGAMIC |

³ El valor nominal es equivalente al valor razonable.

De conformidad con lo establecido por la Sudeban, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica para contingencias de la cartera de créditos por Bs. 303.978.658 (Bs. 267.436.139, al 31 de diciembre de 2017), equivalente al 2% del saldo de la cartera de microcréditos y 1% de la cartera de créditos de empleados y exempleados y una provisión anticíclica por Bs. 78.329.935, para el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, que excede el 0,75% de la cartera de créditos.

A continuación, se presenta la clasificación por tipo de riesgo de la cartera de créditos y la provisión específica mantenida para cada clasificación, de acuerdo con lo establecido por la Sudeban:

| | 30 de junio de 2018 | | | 31 de diciembre de 2017 | | |
|---------------|----------------------|---------------------------------------|-------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------|
| | Capital | Provisión mantenida (En bolívares) | % | Capital | Provisión mantenida (En bolívares) | % |
| Normal | 2.580.522.677 | 694.807 | 0,03 | 9.151.940.593 | 22.636.663 | 0,25 |
| Potencial | 26.765.001 | 2.676.500 | 10,00 | 13.774.208 | 1.377.421 | 10,00 |
| Real | 7.342.868 | 3.304.291 | 45,00 | 4.492.853 | 2.021.784 | 45,00 |
| Alto riesgo | -0- | -0- | 0,00 | -0- | -0- | 0,00 |
| Irrecuperable | 256.842 | 251.705 | 98,00 | 5.355.038 | 5.194.431 | 97,00 |
| | <u>2.614.887.388</u> | <u>6.927.303</u> | <u>0,26</u> | <u>9.175.562.692</u> | <u>31.230.299</u> | <u>0,34</u> |

NOTA 7.- INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:

Los "Intereses y comisiones por cobrar" están conformados por lo siguiente:

| | 30-06-18 | 31-12-17 |
|--|----------------|----------|
| | (En bolívares) | |

Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

30.310.931 11.393.156

Rendimientos por cobrar por cartera de créditos

| | | |
|-----------------|-------------------|--------------------|
| Vigentes | 30.203.368 | 123.241.756 |
| Reestructurados | 30.757 | 181.523 |
| Vencidos | 3.546.855 | 2.719.669 |
| Mora | 494.433 | -0- |
| | <u>34.275.413</u> | <u>126.142.948</u> |

Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar

| | | |
|--|--------------------|--------------------|
| Provisión para rendimientos por cobrar y otros | <u>(4.099.591)</u> | <u>(8.490.886)</u> |
| | <u>60.486.753</u> | <u>129.045.218</u> |

El movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros se presenta a continuación:

| | 30-06-18 | 31-12-17 |
|--|----------------|----------|
| | (En bolívares) | |

| | | |
|--|--------------------|------------------|
| SALDO, al inicio del semestre | 8.490.886 | 9.344.227 |
| Aumentos de provisión con cargo a resultados | -0- | 4.744.276 |
| Castigos | (1.503.761) | (5.201.859) |
| Reclasificación a provisión de cartera de créditos | <u>(2.887.534)</u> | <u>(395.758)</u> |
| SALDO, al final del semestre | <u>4.099.591</u> | <u>8.490.886</u> |

NOTA 8.- BIENES REALIZABLES:

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

| | 30-06-18 | 31-12-17 |
|----------------------------------|------------------|------------|
| | (En bolívares) | |
| Bienes fuera de uso | 1.778.498 | -0- |
| Apartado para bienes realizables | <u>(370.662)</u> | <u>-0-</u> |
| | <u>1.407.836</u> | <u>-0-</u> |

El movimiento del saldo de los bienes realizables para los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, es como sigue:

| | 30 de junio de 2018 | | | Saldos al 30 de junio de 2018 |
|---|-----------------------------------|------------------|-------------------|-------------------------------|
| | Saldos al 31 de diciembre de 2017 | Adiciones | Reclasificaciones | |
| (Expresado en Bs.) Bienes fuera de uso | | | | |
| Costo | -0- | -0- | 1.778.498 | 1.778.498 |
| Apartado para bienes realizables | <u>-0-</u> | <u>(370.662)</u> | <u>-0-</u> | <u>(370.662)</u> |
| | <u>-0-</u> | <u>(370.662)</u> | <u>1.778.498</u> | <u>1.407.836</u> |

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco traspasó Bs. 1.778.498 de la cuenta "Otros equipos de oficina" del rubro "Bienes de uso" a "Bienes fuera de uso" en el rubro de "Bienes realizables".

NOTA 9.- BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

| | Vida útil estimada (en años) | Saldo al 31 de diciembre de 2017 | Adiciones | Reclasificaciones | Saldo al 30 de junio de 2018 |
|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------|
| (En bolívares) | | | | | |
| COSTO | | | | | |
| Edificaciones e instalaciones | 40 | 475.912.168 | -0- | -0- | 475.912.168 |
| Equipos de computación | 2 y 4 | 48.404.362 | -0- | -0- | 48.404.362 |
| Mobiliario | 10 | 14.677.993 | -0- | -0- | 14.677.993 |
| Otros equipos de oficina | 8 | <u>50.201.345</u> | <u>-0-</u> | <u>(4.280.343)</u> | <u>45.921.002</u> |
| | | <u>589.195.868</u> | <u>-0-</u> | <u>(4.280.343)</u> | <u>584.915.525</u> |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA | | | | | |
| Edificaciones e instalaciones | | (2.823.785) | (6.627.429) | -0- | (9.451.214) |
| Equipos de computación | | (33.411.030) | (4.007.456) | -0- | (37.418.486) |
| Mobiliario | | (4.547.301) | (669.051) | -0- | (5.216.352) |
| Otros equipos de oficina | | <u>(13.357.076)</u> | <u>(2.779.198)</u> | <u>2.501.845</u> | <u>(13.634.429)</u> |
| | | <u>(54.139.192)</u> | <u>(14.083.134)</u> | <u>2.501.845</u> | <u>(65.720.481)</u> |
| | | <u>535.056.676</u> | <u>(14.083.134)</u> | <u>(1.778.498)</u> | <u>519.195.044</u> |

| | Vida útil estimada (en años) | Saldo al 30 de junio de 2017 | Adiciones, revaluaciones | Reclasificaciones | Saldo al 31 de diciembre de 2017 |
|--|---------------------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------|----------------------------------|
|--|---------------------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------|----------------------------------|

| | | | | | |
|-------------------------------|-------|---------------------|--------------------|------------|---------------------|
| (En bolívares) | | | | | |
| COSTO | | | | | |
| Edificaciones e instalaciones | 40 | 150.219.631 | 325.692.537 | -0- | 475.912.168 |
| Equipos de computación | 2 y 4 | 48.404.362 | -0- | -0- | 48.404.362 |
| Mobiliario | 10 | 14.677.993 | -0- | -0- | 14.677.993 |
| Otros equipos de oficina | 8 | <u>41.165.455</u> | <u>9.035.890</u> | <u>-0-</u> | <u>50.201.345</u> |
| | | <u>254.467.441</u> | <u>334.728.427</u> | <u>-0-</u> | <u>589.195.868</u> |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA | | | | | |
| Edificaciones e instalaciones | | (946.040) | (1.877.745) | -0- | (2.823.785) |
| Equipos de computación | | (28.882.993) | (4.528.037) | -0- | (33.411.030) |
| Mobiliario | | (3.862.980) | (684.321) | -0- | (4.547.301) |
| Otros equipos de oficina | | <u>(10.614.926)</u> | <u>(2.742.150)</u> | <u>-0-</u> | <u>(13.357.076)</u> |
| | | <u>(44.306.939)</u> | <u>(9.832.253)</u> | <u>-0-</u> | <u>(54.139.192)</u> |
| | | <u>210.160.502</u> | <u>324.896.174</u> | <u>-0-</u> | <u>535.056.676</u> |

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco reclasificó Bs. 1.778.498 al rubro "Bienes fuera de uso" en "Bienes realizables", neto de depreciación acumulada.

De acuerdo con instrucciones de la Sudeban establecidas en las Resoluciones N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 y N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante las cuales se dictaron las "Normas relativas a la aplicación de la segunda fase de revaluación de activos en las instituciones bancarias" y las "Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias" y en los oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-25074 de fecha 23 de noviembre de 2017 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-08454 de fecha 4 de mayo de 2017, el Banco adoptó parcialmente el método de costo revaluado solo para un inmueble, para el primer semestre de 2017, para lo cual utilizó el valor razonable determinado con base en avalúos practicados por un perito independiente a la fecha de la revaluación. De acuerdo con lo dictado por la Sudeban, el saldo revaluado no puede exceder el 100% del patrimonio primario del Banco al 30 de junio de 2017 (para diciembre de 2017), y debe depreciarse por el tiempo de vida útil restante determinado por el perito, hasta por un plazo máximo al ya permitido para el activo correspondiente.

En consecuencia, durante el semestre terminado el 31 de diciembre, la cuenta "Edificaciones e Instalaciones" aumentó por revaluaciones parciales a un inmueble por Bs. 325.692.537, para alcanzar el monto máximo de revaluación autorizado por la Sudeban que es de Bs. 472.957.168, el cual se presenta en la cuenta de "Ajustes al patrimonio" en la sección del "Patrimonio". Dicha revaluación se deprecia con base en una vida útil de 40 años y es inferior a la determinada por el perito avaluador.

Los valores netos en libros de las "Edificaciones e Instalaciones" se distinguen como sigue:

| | 30-06-18 | | | 31-12-17 | | |
|-----------------------|------------------------|------------------|-------------|------------------------|------------------|-------------|
| | Depreciación acumulada | Saldos en libros | | Depreciación acumulada | Saldos en libros | |
| Costo | 2.955.000 | (406.312) | 2.548.688 | 2.955.000 | (369.374) | 2.585.626 |
| Revaluación (Nota 13) | 472.957.168 | (9.044.901) | 463.912.267 | 472.957.168 | (2.454.411) | 470.502.757 |
| | 475.912.168 | (9.451.213) | 466.460.955 | 475.912.168 | (2.823.785) | 473.088.383 |

El Banco reconoció gastos de depreciación por Bs. 14.083.134 (Bs. 9.832.253, en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017), que se presentan en el estado de resultados en el rubro de "Gastos generales y administrativos" (véase Nota 15).

NOTA 10.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

| | 30-06-18 | 31-12-17 |
|---|----------------|--------------|
| | (En bolívares) | |
| Gastos diferidos- | | |
| Mejoras a propiedades arrendadas, netas de amortización acumulada por Bs. 108.150.662 (Bs. 82.093.395 al 31 de diciembre de 2017) | 128.893.805 | 154.951.072 |
| Licencias netas de amortización acumulada por Bs. 25.659.412 (Bs. 20.803.842 al 31 de diciembre de 2017) | 1.320.366 | 6.175.936 |
| | 130.214.171 | 161.127.008 |
| Bienes diversos y otros- | | |
| Asistencia técnica (Nota 14) | 2.127.601.927 | 9.473.289 |
| Anticipos a proveedores y gastos pagados por anticipado | 663.827.994 | 19.508.399 |
| Otras cuentas por cobrar varias | 255.381.376 | 73.059.302 |
| Impuestos pagados por anticipado | 28.557.334 | 28.557.334 |
| Partidas en conciliación en bancos | 12.007.515 | 14.763.474 |
| Existencia de papelería y otros efectos varios | 5.392.977 | 5.425.457 |
| Partidas por aplicar | 2.548.957 | 20.208.855 |
| Otros | -0- | 552.960 |
| | 3.095.318.080 | 171.549.070 |
| | 3.225.532.251 | 332.676.078 |
| Provisión para otros activos | (30.390.365) | (17.418.397) |
| | 3.195.141.886 | 315.257.681 |

A continuación, se presenta el movimiento del saldo de los gastos diferidos para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017:

| | Saldo al 31 de diciembre de 2017 | Adiciones | Traspaso y otros | Saldo al 30 de junio de 2018 |
|--|----------------------------------|----------------|------------------|------------------------------|
| | | (En bolívares) | | |
| COSTO | | | | |
| Mejoras a propiedades arrendadas | 237.044.467 | -0- | -0- | 237.044.467 |
| Licencias compradas | 26.143.579 | -0- | -0- | 26.143.579 |
| Software | 816.250 | -0- | -0- | 816.250 |
| Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada | 19.950 | -0- | -0- | 19.950 |
| | 264.024.246 | -0- | -0- | 264.024.246 |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA | | | | |
| Mejoras a propiedades arrendadas | (82.093.395) | (26.057.267) | -0- | (108.150.662) |
| Licencias compradas | (19.967.643) | (4.855.570) | -0- | (24.823.213) |
| Software | (816.250) | -0- | -0- | (816.250) |
| Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada | (19.950) | -0- | -0- | (19.950) |
| | (102.897.238) | (30.912.837) | -0- | (133.810.075) |
| | 161.127.008 | (30.912.837) | -0- | 130.214.171 |

| | Saldo al 30 de junio de 2017 | Adiciones | Traspaso y Otros | Saldo al 31 de diciembre de 2017 |
|--|------------------------------|----------------|------------------|----------------------------------|
| | | (En bolívares) | | |
| COSTO | | | | |
| Mejoras a propiedades arrendadas | 237.044.467 | -0- | -0- | 237.044.467 |
| Licencias compradas | 13.026.138 | 13.117.441 | -0- | 26.143.579 |
| Software | 816.250 | -0- | -0- | 816.250 |
| Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada | 19.950 | -0- | -0- | 19.950 |
| | 250.906.805 | 13.117.441 | -0- | 264.024.246 |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA | | | | |
| Mejoras a propiedades arrendadas | (54.746.767) | (27.346.628) | -0- | (82.093.395) |
| Licencias compradas | (10.712.764) | (9.254.879) | -0- | (19.967.643) |
| Software | (816.250) | -0- | -0- | (816.250) |
| Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada | (19.950) | -0- | -0- | (19.950) |
| | (66.295.731) | (36.601.507) | -0- | (102.897.238) |
| | 184.611.074 | (23.484.067) | -0- | 161.127.008 |

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, las adiciones de "Gastos diferidos" corresponden, principalmente, a desembolsos efectuados por concepto de renovación de licencias por Bs. 13.117.441.

Los saldos presentados en la cuenta "Asistencia técnica" corresponden, principalmente, a la contraprestación derivada del contrato de asistencia técnica en materia de microfinanzas y servicios complementarios, formación en la metodología de las microfinanzas y en lo relativo al desarrollo e implementación del modelo relacional con el accionista. (Véase nota 14).

Los "Anticipos a proveedores y gastos pagados por anticipado" incluyen principalmente, anticipos a proveedores de servicios relativos a planes de beneficios a empleados y primas de seguro, alquileres y pólizas de responsabilidad social e industrial.

Las "Partidas por aplicar", se derivan, principalmente, de operaciones de depósitos o pagos de créditos de clientes pendientes por imputar a las cuentas definitivas, lo cual se realiza durante el mes siguiente.

El Banco provisiona los otros activos con base en análisis particulares de recuperación y de antigüedad, de conformidad con los parámetros de la Sudeban. El movimiento de la provisión para otros activos se muestra a continuación:

| | 30-06-18 | 31-12-17 |
|--|----------------|-------------|
| | (En bolívares) | |
| Saldo, al inicio del semestre | 17.418.397 | 7.511.487 |
| Aumentos de provisión con cargo a resultados | 19.242.646 | 14.094.721 |
| Débito por cuentas irrecuperables | (6.270.678) | (4.187.811) |
| | 30.390.365 | 17.418.397 |

NOTA 11.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los "Depósitos del público" causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

| | 30-06-18 | 31-12-17 |
|---|-----------------|----------------|
| | (En bolívares) | |
| Depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista | | |
| Cuentas corrientes no remuneradas | 436.665.656.169 | 33.738.115.454 |
| Cuentas corrientes remuneradas, con tasas de interés entre el 0,01% y 0,05% anual | 1.612.616.336 | 308.541.655 |
| | 438.278.272.505 | 34.046.657.109 |
| Depósitos de ahorro, con tasas de interés entre el 12,5% y 16% anual | 44.237.363.079 | 3.459.528.994 |
| Depósitos a plazo, con intereses anuales del 14,5% | | |
| Hasta 30 días | 1.496.193 | 13.234.696 |
| De 31 a 60 días | 231.303 | 8.586.057 |
| De 61 a 90 días | 1.660.137 | 4.789.331 |
| De 91 a 180 días | 440.000 | 15.557.000 |
| De 181 a 360 días | - | 819.000 |
| | 3.827.633 | 42.986.084 |
| Captaciones del público restringidas | | |
| Depósitos de ahorros inactivos | 140.272.339 | 128.673.800 |
| Cuentas corrientes inactivas | 5.015.294 | 4.016.736 |
| | 145.287.633 | 132.690.536 |
| | 482.664.750.850 | 37.681.862.723 |

Las captaciones del público devengan tasas de interés conforme al límite legal establecido por el BCV.

Las políticas del Banco establecen que los deudores de la cartera de créditos deben mantener una cuenta de ahorro o corriente en el Banco en la cual depositarán los fondos para abonar a los saldos de sus créditos.

El Banco mantiene intereses por pagar sobre depósitos a plazo por Bs. 131.970 (Bs. 2.342.598, al 31 de diciembre de 2017), los cuales se presentan como "Gastos por pagar captaciones del público".

Los depósitos de cuentas de ahorro y cuentas corrientes inactivas corresponden a cuentas sin movimiento por más de un año.

NOTA 12.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están conformados como sigue:

| | 30-06-18 | 31-12-17 |
|---|----------------------|--------------------|
| | (En bolívares) | |
| Beneficios y bonificaciones a empleados por pagar | 1.061.559.563 | 96.836.204 |
| Acumulación para prestaciones sociales por pagar | 447.269.428 | 112.801.654 |
| Servicios por pagar | 392.918.627 | 112.401.267 |
| Partidas por aplicar | 139.263.991 | 26.258.553 |
| Cuentas por pagar varias | 119.760.614 | 50.600.194 |
| Provisión para contingencias operativas | 71.503.857 | 35.562.292 |
| Aportes patronales y retenciones laborales por pagar | 54.589.100 | 20.807.053 |
| Impuestos, contribuciones y aportes por pagar | 46.049.589 | 30.306.806 |
| Provisión para impuestos (Nota 18) | 26.843.555 | 127.090.000 |
| Provisión para HCM y planes de salud para el personal | 3.437.531 | 43.359.361 |
| | <u>2.363.195.855</u> | <u>656.023.384</u> |

Los "Servicios por pagar" incluyen principalmente, acumulaciones por servicios de tecnología y enlaces.

Las "Cuentas por pagar varias" es con diversos proveedores, principalmente, por reparaciones y mantenimiento de instalaciones y equipos.

Las "Partidas por aplicar" corresponden, principalmente, a partidas acreedores en cuentas bancarias pendientes por imputar a las cuentas definitivas.

NOTA 13.- PATRIMONIO:

a. Capital pagado-

El capital social suscrito y pagado es de Bs. 40.563.445, constituido por 40.563.445 acciones nominativas no convertibles al portador con valor nominal de Bs 1 cada una, totalmente suscritas y pagadas por Banco del Caribe, S.A. Banco Universal (Bancaribe). Las acciones representativas del capital social tienen igual valor y conceden iguales derechos, salvo para la elección de los miembros de la Junta Directiva.

b. Aportes patrimoniales no capitalizados-

El rubro de "Aportes patrimoniales no capitalizados" incluye la prima en emisión de acciones por Bs. 44.436.343 aprobado en asamblea de accionistas del 23 de septiembre de 2015.

c. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" por Bs 473.300.848 (Bs 472.939.535 al 31 de diciembre de 2017) incluye:

- La ganancia neta en cambio no realizada por Bs. 343.680 producto de la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera ante el desplazamiento del tipo de cambio por las devaluaciones del bolívar respecto al dólar estadounidenses ocurridas durante el semestre finalizado al 30 de junio de 2018, registrada de conformidad con lo establecido por la Sudeban en la Resolución 007-18 del 8 de febrero de 2018 atendiendo al Convenio Cambiario N° 39 emitido por BCV (pérdida neta en cambio no realizada generada por Bs. 17.632 al 31 de diciembre de 2017, registrada de conformidad con lo establecido por la Sudeban en las Resoluciones N° 074-16 del 07 de abril de 2016 y N° 018-13 del 27 de febrero de 2013).
- El superávit por revaluación por Bs. 472.957.168 resultante del reconocimiento parcial del Método de Revaluación de un inmueble, cuyo valor de mercado fue determinado con base en el avalúo practicado por un perito independiente, reducido con base en las instrucciones y autorizaciones de Sudeban (véase Nota 9). El "Superávit por revaluación" no puede ser aplicado, utilizado, ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco registró gastos de depreciación de la revaluación de bienes por Bs. 6.590.490 (Bs. 1.840.808 al 31 de diciembre de 2017), los cuales se registran como "Gastos generales y de administración" en el estado de resultados y no se deduce del "Superávit por revaluación".

d. Reserva de capital-

Las "Reservas de capital" incluyen:

| | 30-06-18 | 31-12-17 |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| | (En bolívares) | |
| Reserva legal | 40.563.445 | 40.563.445 |
| Otras reservas obligatorias | 2.743.269 | 2.540.451 |
| | <u>43.306.714</u> | <u>43.103.896</u> |

d.1- Reserva legal

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinar no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar la reserva legal hasta que alcance el 100% del capital social. El Banco por los semestres terminados no realizó apartados por este concepto porque alcanzó dicho límite.

d.2- Otras reservas obligatorias

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deben constituir un fideicomiso de inversión en un banco nacional para el Fondo Social para Contingencias, por el equivalente al 10% del capital social. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales equivalentes al 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo con lo establecido por la Sudeban en la Resolución N° 305.11 del 28 de noviembre de 2011. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco traspasó de "Superávit por aplicar" a "Reservas de capital", la cantidad de Bs. 202.818 por este concepto. El referido Fondo alcanzó la cantidad de Bs. 2.540.452 (Bs. 2.337.634, al 31 de diciembre de 2017) (véase Nota 5.d.).

e. Resultados acumulados-

El 28 de diciembre de 1999, la Sudeban requirió que el 50% de la utilidad neta del semestre, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, fuesen reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta sólo podrán ser utilizados previa autorización de la Sudeban, de acuerdo con lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 del 03 de junio de 2015. El Banco restringió de la utilidad neta la cantidad de Bs. 637.509 (Bs. 112.267.527 al 31 de diciembre de 2017).

f. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros y los índices requeridos, de acuerdo con las normas de la Sudeban, las cuales incluyen excepciones regulatorias para la ponderación de ciertos activos y determinación del patrimonio nivel 1, se indican a continuación:

| | 30-06-18 | | 31-12-17 | |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Índice mantenido | Índice requerido | Índice mantenido | Índice requerido |
| Adecuación patrimonial | 27,11% | 11% | 28,18% | 12% |
| Adecuación del patrimonio contable | 12,24% | 7% | 10,94% | 9% |

Durante el mes de enero de 2018, la SUDEBAN estableció medidas temporales para reducir los indicadores de adecuación patrimonial total de 12% a 11% y de adecuación de patrimonio contable de 9% a 7%. Adicionalmente, para el cálculo de los indicadores patrimoniales las normas prudenciales de Sudeban establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable:

- (a) Exclusión del activo total de los saldos con el B.C.V. y de los bonos PDVSA.
- (b) Inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticíclicas como patrimonio Nivel 1.
- (c) Exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los certificados de participación del "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.", y "Certificado Participación BANDES Agrícola".
- (d) Exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los saldos de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" y el incremento del efectivo generado en el mes de diciembre de 2017 respecto a noviembre 2016.

De acuerdo con lo establecido en el Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-16068 de fecha 03 de agosto de 2017, el superávit por revaluación se clasifica como patrimonio complementario (Nivel II).

NOTA 14.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

El Banco realiza transacciones y mantiene saldos importantes con su accionista y sus efectos se incluyen en los estados financieros. Los términos de esas transacciones pueden diferir de aquellos con entidades no relacionadas entre sí. A continuación se presenta un resumen de los principales saldos y transacciones que mantiene el Banco con personas vinculadas:

| | 30-06-18 | 31-12-17 |
|---|----------------------|----------------------|
| | (En bolívares) | |
| Activo | | |
| Disponibilidades | 6.201.491.952 | 3.959.605.190 |
| Otros activos (Nota 10) | <u>2.127.601.927</u> | <u>9.473.289</u> |
| Total activo | <u>8.329.093.879</u> | <u>3.969.078.479</u> |
| Ingresos y egresos del semestre | | |
| Ingresos operativos varios | 3.487.511.925 | 77.003.799 |
| Gastos por otros financiamientos obtenidos y otros gastos bancarios | <u>-0-</u> | <u>(4.089.777)</u> |
| Ingresos (gastos), neto | <u>3.487.511.925</u> | <u>72.914.022</u> |

a. Disponibilidades-

El Banco mantiene depósitos a la vista en Bancaribe por Bs. 6.201.130.608 (Bs. 3.959.605.159, al 31 de diciembre de 2017) y en Bancaribe Curacao Bank N.V por US\$ 3 equivalentes a Bs 361.344 (Bs. 31, al 31 al 31 de diciembre de 2017).

b. Otros activos-

El Banco mantiene cuentas por cobrar a Bancaribe por comisiones de las tarjetas de marca compartida y otros servicios prestados por Bs. 2.127.601.927 (Bs. 9.473.289, al 31 de diciembre de 2017) (véase Nota 10).

c. Ingresos y gastos operativos varios-

El Banco mantiene con Bancaribe un contrato de asistencia técnica mediante el cual se obliga a prestarle a éste asesoría en materia de microfinanzas y servicios complementarios, formación en la metodología de las microfinanzas y en lo relativo al desarrollo e implementación del modelo relacional. Como contraprestación, Bancaribe se obliga a pagarle al Banco un monto variable, según condiciones determinadas en el contrato. Durante el semestre finalizado al 30 de junio de 2018, el Banco registró ingresos por Bs 3.483.500.000 por este concepto, que se presentan en el rubro de "Ingresos operativos varios" (Bs. 75.000.000 en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017).

En septiembre de 2015 el Banco y Bancaribe (banco accionista) celebraron un contrato para la emisión de tarjetas de crédito bajo las denominaciones de Visa y Mastercard en el cual éste último es responsable de emitir y operar la tarjeta de crédito y de crear y mantener la estructura empresarial necesaria para la operación efectiva de la tarjeta, así como asumir los gastos inherentes a estas operaciones. Bajo este contrato, Bancaribe debe reconocer y abonar a favor del Banco, una cantidad equivalente al 30% del total de las ganancias de los consumos que los Tarjetahabientes produzcan; y el mismo porcentaje del total de los pagos que las franquicias Visa Internacional o MasterCard Internacional realicen por eventuales incentivos de volumen o de emisión que pudieran otorgar con ocasión a la colocación de nuevas cuentas y a la facturación de todas las tarjetas del Grupo de Afinidad del Banco. El contrato tiene una vigencia de 3 años y puede ser prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco registró ingresos por comisiones de las tarjetas de marca compartida por Bs. 4.011.925 (Bs. 2.003.799, en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017), los cuales se incluyen en "Ingresos operativos varios" en el estado de resultados.

El Banco mantiene un contrato de servicios con Bancaribe (banco accionista) mediante el cual este último se obliga a prestarle servicios de contabilidad, auditoría interna, taquilla, depósitos, compensación, recursos humanos y nómina, entre otros. Como contraprestación, el Banco se obliga a pagar un monto fijo mensual establecido en dicho contrato y un monto variable según las condiciones pre-determinadas en el mismo. Asimismo mantuvo contratos de alquiler con Bancaribe por varios locales, en los cuales funcionaban algunas agencias del Banco. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el accionista no efectuó cargos por este concepto; por tanto, el Banco no registró gastos por servicios para estos semestres.

NOTA 15.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por:

| | 30-06-18 | 31-12-17 |
|--|----------------------|--------------------|
| | (En bolívares) | |
| Otros ingresos operativos: | | |
| Ingresos por servicios de desarrollo microempresarial (Nota 6) | 1.117.975.014 | 788.431.851 |
| Comisión por mantenimiento de cuentas | 11.632.568 | 16.103.151 |
| Otras comisiones y otros ingresos | <u>68.672.452</u> | <u>16.105.083</u> |
| | <u>1.198.280.034</u> | <u>820.640.085</u> |

NOTA 16.- CUENTAS DE ORDEN:

Las "Cuentas de orden" que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

| | 30-06-18 | 31-12-17 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | (En bolívares) | |
| Otras cuentas de orden deudoras: | | |
| Garantías recibidas | 17.260.113.925 | 42.504.736.115 |
| Rendimientos por cobrar (Nota 6) | 557.753 | 786.313 |
| Cuentas incobrables castigadas | -0- | 630.679.279 |
| Otras cuentas de registro | <u>97.885.271</u> | <u>7.206.327</u> |
| | <u>17.358.556.949</u> | <u>43.143.408.034</u> |

El Banco ha determinado que no tiene riesgos contingentes fuera de balance.

Para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que se estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación del riesgo de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por inventarios, bienes muebles e inmuebles y títulos valores.

NOTA 17.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, al sistema de renta mundial, al régimen de transparencia fiscal internacional y al régimen de precios de transferencia, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afectan al Banco:

a.1-Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal.

La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

| | Año fiscal terminado el 31-12-2017 (en Bs.) |
|---|---|
| Resultado bruto antes de impuesto sobre la renta | 141.193.946 |
| Diferencias entre la utilidad financiera y la renta fiscal: | |
| Ingreso por títulos valores emitidos o avalados por la Nación, neto | (47.749.149) |
| Provisión de cartera de créditos, neta de castigos | (34.611.211) |
| Provisiones varias de activos y pasivos, netas de castigos | 57.901.000 |
| Contribuciones sociales, netas | 3.948.007 |
| Impuestos, contribuciones y otros, neto | <u>3.834.664</u> |
| Enriquecimiento gravable de fuente territorial | <u>(16.676.669)</u> |
| Gasto de impuesto sobre la renta del 2017 | <u>124.517.277</u> |

a.2- Impuesto sobre las ganancias de capital:

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera del Banco, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 40% y debe ser retenido en

su totalidad por el Banco cuando pague o abone en cuenta dividendos que se atribuyan provenientes del exceso antes señalado. El Banco está sujeto a este régimen como agente de retención por los dividendos que pague a sus accionistas.

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en el 12%; las instituciones bancarias solo están sujetas por las operaciones de arrendamiento financiero. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensa y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Debido a que las principales operaciones del Banco no generan débito fiscal, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquiridos.

El 19 de septiembre de 2017 fue publicado en la Gaceta Oficial N° 41.239, en el decreto N° 3.085 mediante el cual se establece una rebaja a la alícuota impositiva general del IVA aplicable a las operaciones pagadas a través de medios electrónicos. En este decreto se establece: (i) rebaja del 3% de la alícuota para las operaciones que no superen el monto de Bs. 2.000.000; y (ii) rebaja del 5% de la alícuota para las operaciones que superen el monto de Bs. 2.000.000, dicho decreto estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener es del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a tres meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido a proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, de acuerdo con las fechas establecidas por el calendario de contribuyentes especiales.

c. Ley de impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 30 de diciembre de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, en el marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional promulgó el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (IGTF), con vigencia a partir del 1° de febrero de 2016, el cual consiste en un impuesto equivalente al 0,75% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los bancos califican como agentes de retención o de percepción y están obligados a transferir diariamente los impuestos pagados, a la cuenta que a tal efecto señale el Ministerio con competencia en materia de finanzas. El impuesto referido no será deducible del Impuesto sobre la renta.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 20.526.731 (Bs. 6.341.196, para el 31 de diciembre de 2017) que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto. El pasivo derivado de su actuación como agente de retención se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 12).

d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación y su reglamento establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

El Banco no mantiene acumulación por este concepto al 30 de junio de 2018, en virtud de que registra el gasto en la oportunidad del pago, el cual para el año 2017, puede realizarse hasta final del primer semestre del año 2018. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco pagó el aporte correspondiente el año 2017 por Bs. 18.530.844 con cargo a la cuenta "Gastos operativos varios" por la porción del primer semestre de dicho año. Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2017, amortizó Bs. 6.031.249 correspondiente al impuesto pagado por anticipado con cargo a la cuenta "Gastos operativos varios".

e. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas

de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

El Banco registró gastos por este concepto por Bs. 12.879 (Bs. 3.551.768, en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017) los cuales se presentan como "Gastos operativos varios". Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2018 el Banco pagó el aporte a la FONA del año 2017 por Bs. 3.565.504. El pasivo correspondiente se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" por Bs. 12.879 (Bs. 3.565.504, al 31 de diciembre de 2017) (véase Nota 12).

f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física y su reglamento establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 6.000.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 2.251.887, para los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los cuales se presentan como "Gastos operativos varios", respectivamente. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2018 pagó el aporte por este concepto por Bs. 564.737.

g. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales. De acuerdo con lo establecido por la Sudeban, en la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, este aporte debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días al cierre del semestre y se amortiza en los 6 meses del semestre en que se paga.

El Banco registro gastos por este concepto por Bs. 17.581.253 (Bs. 67.990 para el 31 de diciembre de 2017), que se presentan como "Gastos operativos varios".

h. Aporte a la Sudeban-

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el financiamiento del presupuesto anual de la Sudeban, calculado con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos de los dos últimos meses del ejercicio semestral anterior. El Banco registró gastos por este concepto por Bs. 25.606.398 (Bs. 7.025.592, para el 31 de diciembre de 2017), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

i. Aporte a Fogade-

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de garantía de depósitos del público de Fogade, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral. El Banco registró gastos por este concepto por Bs. 282.602.561 (Bs. 46.612.149, para el 31 de diciembre de 2018), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

NOTA 18.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

| | 30-06-18 | | 31-12-17 | |
|------------------------------------|----------|---------|----------|-----------|
| | US\$ | Bs. | US\$ | Bs. |
| ACTIVOS: | | | | |
| Disponibilidades | 3 | 361.344 | 3 | 31 |
| PASIVO: | | | | |
| Acumulaciones y otros pasivos | -0- | -0- | (11.996) | (119.700) |
| Posición neta en moneda extranjera | 3 | 361.344 | (11.993) | (119.669) |

Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. El límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado expresamente por el BCV. La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera equivalentes al 60% (30% para diciembre de 2017) del patrimonio neto, por lo que el Banco se ha acogido a este límite. Para la determinación de dicha posición, el BCV permite excluir los siguientes títulos valores; a) Petrobonos 2014, 2015 y 2016 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., b) Bonos Soberanos 2019, 2024 y 2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y c) Títulos de Interés de Capital Cubierto emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la posición en moneda extranjera en libros es igual a la determinada con base en los parámetros legales, debido a que no tiene inversiones que califican para la referida exclusión.

NOTA 19.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

| | 30-06-18 | | 31-12-17 | |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Valor en libros | Valor razonable | Valor en libros | Valor razonable |
| | (En bolívares) | | | |
| ACTIVOS FINANCIEROS: | | | | |
| Disponibilidades | 474.318.838.933 | 474.318.838.933 | 27.280.958.567 | 27.280.958.567 |
| Inversiones en títulos valores | 5.958.686.452 | 5.958.686.452 | 2.531.037.634 | 2.531.037.634 |
| Cartera de créditos, neto | 2.225.651.492 | 2.232.578.795 | 8.798.566.319 | 9.144.332.393 |
| Intereses y comisiones por cobrar | 60.486.753 | 60.486.753 | 129.045.218 | 129.045.218 |
| | <u>482.563.663.630</u> | <u>482.570.590.933</u> | <u>38.739.607.738</u> | <u>39.085.373.812</u> |
| PASIVOS FINANCIEROS: | | | | |
| Captaciones del público | 482.664.750.850 | 482.664.750.850 | 37.681.862.723 | 37.681.862.723 |
| Intereses y comisiones por pagar | 131.970 | 131.970 | 2.342.598 | 2.342.598 |
| | <u>482.664.882.820</u> | <u>482.664.882.820</u> | <u>37.684.205.321</u> | <u>37.684.205.321</u> |

NOTA 20.- EVENTO SUBSECUENTE:

En Gaceta Oficial N° 41.435 de fecha 9 de julio de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.503, mediante el cual el Ejecutivo Nacional emite la décimo quinta prórroga de 60 días al Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional declarado inicialmente en enero de 2016 y renovado mediante el Decreto N° 3.413, de fecha 10 de mayo de 2018 (véase Nota 1.b.3).